





Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2018 Anexo Técnico Atletismo

1. CATEGORÍAS Y RAMAS.

Categorías (Cumplidos al año de la competencia)	Ramas
14-15 años (2003-2004)	
16-17 años (2001-2002)	Femenil y Varonil
Nacional Juvenil 18-20 años (1998-2000)	

2. PARTICIPANTES.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

2.1. DEPORTISTAS.

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y etapa Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Para que una prueba cuente en el Cuadro de Puntos y Cuadro General de Medallero General de Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, deberá haber clasificados al menos 3 deportistas en las pruebas individuales y 3 relevos, de tres entidades distintas, en caso contrario, la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán los puntos ni medallas en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

Podrán participar en la etapa Nacional, todos los deportistas que cumplan los criterios de clasificación.

2.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE.

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por su Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

Participación máxima de entrenadores por Entidad:

Número de	Número de	
Atletas	Entrenadores	
1 a 8	1	
9 a 16	2	
17 a 24	3	
25 a 32	4	
33 a 40	5	
41 a 48	6	
49 a 56	7	
57 a 64	8	
65 a 72	9	
73 a 80	10	
81 a 88	11	
89 a 96	12	

Número de	Número de
Atletas	Entrenadores
97 a 104	13
105 a 112	14
113 a 120	15
121 a 128	16
129 a 136	17
137 a 144	18
145 a 152	19
153 a 160	20
161 a 168	21
169 a 176	22
177 y mas	23









En caso que por cuestiones de logística, la disciplina tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Ningún entrenador o delegado por deporte podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional v Nacional Juvenil.

2.3. ÁRBITROS Y/O JUECES.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Dirección Técnica de Competencia podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (REGIONAL).

3.1. ETAPA REGIONAL.

En base a las 8 regiones establecidas por el SINADE.

En esta etapa podrán participar por categoría, prueba y rama, los ganadores del 1° y 2° lugar de la etapa Estatal, así como el 1° lugar de cada relevo por categoría y rama. Las Entidades podrán inscribir por categoría, prueba y rama (con excepción de los relevos) solamente al 3° lugar de la etapa Estatal, siempre y cuando se hagan responsables de los gastos que se generen por la participación, no se permitirán acuerdos de región para inscribir a más de tres atletas en una prueba. La etapa Regional deberá ser realizada en una sola sede.

Las Entidades Sede de la etapa Regional deberán garantizar que durante la competencia se cuente con cronometraje electrónico, por lo que la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) designará a un representante para cada evento regional.

La Entidad Sede de la etapa Nacional, deberá entregar a la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) el listado de atletas sembrados en las diferentes categorías, pruebas y ramas el día de inscripción de su etapa Regional, quienes no podrán participar en dicha etapa, por lo que la Entidad Sede sólo podrá participar en la etapa Regional con un máximo de 2 deportistas por categoría, prueba y rama.

Las sedes y fechas de realización de la etapa Regional serán de conformidad a los acuerdos tomados en cada una de las regiones.

Solo podrán participar en la prueba de Relevos los atletas clasificados en por lo menos una prueba a la etapa nacional.

3.2. ETAPA NACIONAL.

En el caso de algún deportista se encuentre representando a México en Campeonato del Mundo Categoría Mayor o Juvenil, Copa del Mundo Categoría Mayor o Juvenil, Campeonato Panamericano Categoría Mayor o Juvenil, Grand Prix Categoría Mayor o Juvenil, su lugar obtenido será avalada para clasificar a la final nacional, solo si se ubica al final del evento entre los 16 finalistas y la fecha de realización del evento en el que se encuentre compitiendo se la misma en la que se realice la Etapa Regional de la Entidad a la que Representa, recorriéndose los lugares de los clasificados por el resultado de dichas etapas, para obtener un máximo de deportistas clasificados por categoría, rama y prueba del Punto 3.2.1. y 3.2.2. del presente Anexo Técnico; lo anterior siempre y cuando el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, notifique previo a la realización del de la Etapa Regional, a la Subdirección de Cultura Física de Conade, quien solicitará validación de la información a la Subdirección de Calidad para el Deporte y notificará la resolución a dicha entidad y al









Director Técnico de Competencia y/o Asociación Deportiva Nacional, de lo contrario no será tomada en consideración su participación para clasificar a la final nacional.

Cada entidad podrá participar como máximo con 3 deportistas por prueba, categoría y rama.

Ningún deportista podrá participar en regiones que no le corresponden a la entidad a la que representa.

3.2.1. Categoría 14-15 años (2003-2004) y Categoría 16-17 años (2001-2002).

Clasificará las 7 mejores marcas a nivel nacional, así como los atletas que se ubiquen en la 1ª posición de la etapa regional y no se encuentren clasificados por ubicarse entre las 7 mejores marcas, más un represente de la sede por prueba, categoría y rama, hasta completar un total máximo de 16 competidores por prueba, categoría y rama.

En caso de empates en marcas en el lugar 16 (de los clasificados), se tomará el criterio de llevar a los atletas empatados a la etapa Nacional, siempre y cuando sean pruebas de campo, y en pista sólo pruebas de 800 mts. o más. En caso de empate en el lugar 16 en las pruebas por carril, participará el atleta mejor ubicado en el ranking oficial de 2018 publicado por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

Participación Máxima: 16 deportistas por categoría, prueba y rama. El IME tiene derecho a participar con 2 representantes por categoría, prueba y rama, de ser así incrementaría la participación máxima.

3.2.2. Nacional Juvenil 18-20 años (1998-2000).

Clasificarán los 7 mejores tiempos o marcas del conjunto de las ocho regiones por prueba, categoría y rama, un deportista de la entidad sede y el represente del IME por categoría, rama y prueba.

En caso de que la Entidad sede no tenga un representante en alguna prueba, ese lugar se recorre a la octava mejor marca.

En caso de empates en marcas en la Etapa Regional en el lugar 8, se tomará el criterio de llevar a los atletas empatados a la etapa Nacional, siempre y cuando sean pruebas de campo, y pista en pruebas de 800 metros o más. En caso de empate en los lugares 8 en las pruebas por carril, participará el atleta mejor ubicado en el ranking oficial del 2018 emitido por Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por Conade).

4. INSCRIPCIONES.

4.1. ETAPA REGIONAL.

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), en el cual cada Entidad podrá dar de alta a los deportistas, entrenadores, auxiliares y delegado participante en este proceso. Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

4.2. ETAPA NACIONAL.

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración de la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

Trabajo









5. PRUEBAS Y ESPECIFICACIONES.

14-15 años (2003-2004)							
Pruebas Femenil Varonil							
100 m. Planos	✓	✓					
200 m. Planos	✓	✓					
800 m. Planos	✓	✓					
2000 m. Planos	✓	✓					
80 m. con Vallas	76 cm.						
100 m. con Vallas		84 cm.					
Salto de Altura	✓	✓					
Salto de Longitud	✓	✓					
Lanzamiento de Disco	600 gr.	1 kg.					
Lanzamiento de Bala	3 kg.	8 lb.					
Lanzamiento de Jabalina	500 gr.	600 gr.					
Lanzamiento de Martillo	2 kg.	4 kg.					
Heptatlón	✓	✓					
5,000 m. Marcha		✓					
3,000 m. Marcha	✓						
Relevo 4X100m	✓	✓					

16-17 años (2001-2002)					
Pruebas	Varonil				
100 m. Planos	✓	✓			
200 m. Planos	✓	✓			
400 m. Planos	✓	✓			
800 m. Planos	✓	✓			
1,500 m. Planos	✓	✓			
3,000 m. Planos	✓	✓			
100 m. con Vallas	76 cm.				
110 m. con Vallas		91 cm.			
400 m. con Vallas	76 cm.	84 cm.			
2,000 m. con obstáculos	76 cm.	91 cm.			
Lanzamiento de Bala	3 kg.	5 kg.			
Lanzamiento de Disco	1 kg.	1.5 kg.			
Lanzamiento de Martillo	3 kg.	5 kg.			
Lanzamiento de Jabalina	500 gr.	700 gr.			
Salto de Altura	✓	✓			
Salto con Garrocha	✓	✓			
Salto de Longitud	✓	✓			
Salto Triple	✓	✓			
Heptatlón	✓				
Decatlón		✓			
5,000 m. Caminata	✓				
10,000 m. Caminata		✓			
Relevo 4X100m	✓	✓			
Relevo 4X400m	✓	✓			





Consideraciones Categoría 14-15 años (2003-2004) y 16-17 años (2001-2002):

- Los atletas podrán participar como máximo en 2 pruebas individuales y un relevo.
- Los atletas de pruebas combinadas podrán participar además en un relevo.
- La composición de los relevos y el orden de actuación de los atletas en los mismos, tendrá que comunicarse oficialmente a más tardar una hora antes de la primera llamada de la primera serie de calificación de la competencia que se trate. Cambios posteriores podrán realizarse por cuestiones médicas (verificadas por el servicio médico del Comité Organizador), solamente hasta la última llamada de la serie particular en que se va a competir (Artículo 170, Apartado 18, Reglamento de la IAAF).

Nacional Juvenil 18-20 años (1998-2000)					
Pruebas	Femenil	Varonil			
100m Planos	✓	✓			
200m Planos	✓	✓			
400m Planos	✓	✓			
800m Planos	✓	✓			
1,500 m Planos	✓	✓			
3,000 m planos	✓				
5,000 m Planos	✓	✓			
10,000 m Planos		✓			
100 m con Vallas	84 cm.				
110 m con Vallas		99 cm.			
400 m con Vallas	76 cm.	91 cm.			
3,000 m con obstáculos	76 cm.	91 cm.			
Lanzamiento de Bala	4 kg	6 kg			
Lanzamiento de Disco	1 kg	1.75 kg			
Lanzamiento de Martillo	4 kg	6 kg			
Lanzamiento de Jabalina	600 gr	800 gr			
Salto de Altura	✓	✓			
Salto con Garrocha	✓	✓			
Salto de Longitud	✓	✓			
Salto Triple	<u> </u>	<u> </u>			
Heptatlón	✓				
Decatlón		✓			
10,000 m Caminata	✓	✓			
Relevo 4x100	✓	✓			
Relevo 4x400	✓	✓			

Consideraciones Nacional Juvenil 18-20 años (1998-2000):

- Los atletas podrán participar como máximo en 2 pruebas individuales y un relevo.
- Los atletas de pruebas combinadas podrán participar además en un relevo.
- La composición de los relevos y el orden de actuación de los atletas en los mismos, tendrá que comunicarse oficialmente a más tardar una hora antes de la primera llamada de la primera serie de calificación de la competencia que se trate. Cambios posteriores podrán realizarse por cuestiones médicas (verificadas por el servicio médico del Comité Organizador), solamente hasta la última llamada de la serie particular en que se va a competir (Artículo 170, Apartado 18, Reglamento de la IAAF).





5.1. ESPECIFICACIONES DE LAS PRUEBAS COMBINADAS.

	14-15 años (2003-2004)					
	Heptatlón Femenil Heptatlón Varonil					
	1	80 m. Planos	1 80 m. Planos			
Día 1	2	Salto de Altura	2	Salto de Altura		
Dia 1	3	Lanzamiento de Bala (3 kg.)	3	Lanzamiento de Bala (8 lb.)		
	4	60 m. con vallas (76 cm.)	4	80 m. con vallas (84 cm.)		
	5	Salto de Longitud 5		Salto de Longitud		
Día 2	6	Lanz. de Pelota de Béisbol (No. 5)	6	Lanz. de Pelota de Béisbol (No. 5)		
	7	1,000 m. Planos	7	1,200 m. Planos		

	16-17 años (2001-2002)					
	Heptatlón Femenil Decatlón Varonil					
	1	100 m. con Vallas (76 cm.)	1 100 m. Planos			
	2	Salto de Altura	2	Salto de Longitud		
Día 1	3	Lanzamiento de Bala (3 kg.)	3	Lanzamiento de Bala (5 Kg.)		
	4	200 m. Planos	4	Salto de Altura		
			5	400 m. Planos		
	5	Salto de Longitud	6	110 m. con Vallas (91 cm.)		
	6	Lanzamiento de Jabalina (500 gr.)	7	Lanzamiento de Disco (1.5 kg.)		
Día 2	7	800 m. Planos	8	Salto con Garrocha		
			9	Lanzamiento de Jabalina (700 gr.)		
			10	1,500 m. Planos		

	Nacional Juvenil 18-20 años (1998-2000)					
	HEPTATLON FEMENIL DECATLON VARONIL					
	1	100 m con Vallas (84 cm.)	1	100 m Planos		
DIA	2	Salto de Altura	2	Salto de Longitud		
1	3	Lanzamiento de Bala (4 kg.)	3	Lanzamiento de Bala (6 Kg.)		
	4	200m Planos	4	Salto de Altura		
			5	400m Planos		
	5	Salto de Longitud	6	110 m con Vallas (99 cm)		
DIA	6	Lanzamiento de Jabalina (600 gr.)	7	Lanzamiento de Disco (1.750 kg)		
DIA 2	7	800 m Planos	8	Salto con Garrocha		
			9	Lanzamiento de Jabalina (700 gr.)		
			10	1,500m Planos		

6. REGLAMENTO.

La competencia se regirá bajo las normas y reglamentos de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (I.A.A.F.).

7. UNIFORMES.

De conformidad al Reglamento de la I.A.A.F.









8. PROTESTAS.

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

8.1. TÉCNICAS

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

8.2. DE ELEGIBILIDAD

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

9. PREMIACIÓN.

9.1. Olimpiada Nacional:

Para la clasificación final en cada categoría, prueba y rama, se tomarán del 1° al 8° lugar de acuerdo a las finales, y del 9° al último lugar con los tiempos y marcas de las fases eliminatorias.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
14-15 años (2003-2004)	28	28	28
16-17 años (2001-2002)	42	42	42
TOTAL	70	70	70

9.2. Nacional Juvenil:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1º al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad de medallas en disputa son:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
18-20 años (1997-1999)	44	44	44

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Punto de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

10.1. ALTAS.

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

10.2. BAIAS.

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

10.3. SUSTITUCIONES.

No habrá sustituciones.

Trabajo









11. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL.

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

12. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

13. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y deberá ser conformado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la IAAF y/o de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.
- 3 Representantes titulares de las entidades presentes, quienes será elegido por acuerdo de los presentes.
- 2 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 entidades titulares se encuentre involucrada en la protesta.

14. SANCIONES.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

15. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.





